

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE AGRUPACIONES MUSICALES

(Departamento de Agrupaciones Musicales)

**CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA
“JOAQUÍN TURINA”
SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

15 de noviembre de 2024

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 694/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Presentación
 - 1.2. Marco legal
 2. OBJETIVOS
 - 2.1. Objetivos generales
 - 2.2. Objetivos específicos
 3. CONTENIDOS
 - 3.1. Organización y secuenciación de contenidos
 - 3.2. Contenidos de carácter transversal
 4. METODOLOGÍA
 - 4.1. Principios metodológicos
 - 4.2. Estrategias metodológicas
 - 4.3. Actividades de aprendizaje
 - 4.4. Repertorio y distribución temporal general
 5. CRITERIOS DE EVALUACION
 - 5.1. Criterios de evaluación
 - 5.2. Instrumentos de evaluación
 - 5.3. Mínimos exigibles
 - 5.4. Criterios de calificación
 - 5.5. Faltas de asistencia
 - 5.6. Plan de recuperación de curso pendiente
 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO CON CARECTERÍSTICAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
 7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
 8. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA
 - 8.1. Actividades complementarias
- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 79

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 695/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

1.1. PRESENTACIÓN.

Agrupaciones Musicales es una asignatura dirigida a los alumnos de 2º ciclo de Enseñanzas Básicas. Tras los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de instrumento, el alumno tiene ya cierto dominio de éste. Es el momento de prestarle atención a la práctica musical en conjunto, de este modo se contribuirá al desarrollo de las capacidades de socialización del alumno, a despertar el interés hacia un repertorio más amplio que el que brinda el estudio de su propio

Instrumento y a servir de preparación para una participación posterior en agrupaciones orquestales y camerísticas.

La mayor parte de los contenidos musicales se trabajará mediante la práctica en grupo. Esta constituirá las conexiones entre el conocimiento, la experiencia musical directa y la memoria asociativa. De este modo, se irán incorporando nuevos contenidos musicales que servirán como repaso y afianzamiento de elementos trabajados con anterioridad. La práctica grupal se conformará en diferentes tipos de agrupaciones instrumentales que atienden a la diversidad de las especialidades existentes en nuestro centro.

Debido a que, según la Orden de 24 de junio de 2009, los criterios de agrupación de esta asignatura deben atender a la heterogeneidad, se plantea el problema de la búsqueda de repertorio adecuado. No existe mucha bibliografía específica publicada y el profesor es el encargado de seleccionar y arreglar los materiales que se correspondan con la situación musical de los alumnos y que permitan la consecución de los objetivos. A nivel de centro se está creando una carpeta de recursos donde cada profesor aporte piezas, tanto en papel como en formato informático (sobre todo en el editor de partituras Sibelius) con la idea de tener en la biblioteca suficiente material adaptable para cada agrupación en concreto.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 696/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

1.2. MARCO LEGAL.

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Posteriormente se ha desarrollado la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que dedica el capítulo VI a las enseñanzas artísticas.

El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza mediante el DECRETO 17/2009 de 20 de enero por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; la ORDEN de 24 de junio de 2009 por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; esta Orden tiene por objeto regular los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido en el Decreto 17/2009 de 20 de enero, y el horario para las diferentes materias de las enseñanzas básicas de música establecidas en el artículo 9 del mismo. Por último, tenemos la ORDEN de 24 de junio de 2009 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Elementales de Danza y Música en Andalucía.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

La Enseñanza de Agrupaciones Musicales en las Enseñanzas Básicas de Música, en el marco de la Orden de 24 de junio de 2009 por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que se reflejan en el anexo I de dicha Orden y que son los siguientes:

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFNOY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 697/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

3. Habituar a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Partiendo de los objetivos generales, los objetivos específicos se concretan como siguen:

1. Interpretar correctamente un repertorio adecuado al nivel del alumnado y al tipo de agrupación en la que se encuentre.
2. Interpretar música en grupo habituándose a la escucha de otros compañeros e instrumentos.
3. Conocer y seguir las indicaciones del director.
4. Respetar el trabajo propio y el de los compañeros.
5. Aplicar en la práctica conjunta los contenidos asimilados en otras materias.
6. Potenciar la socialización.
7. Disfrutar del resultado sonoro conjunto.

8. Tocar en público respetando las indicaciones del director y las normas básicas de la puesta en escena.
9. Desarrollar la sensibilidad auditiva, fomentando la autoescucha, escuchando a los demás y valorando la importancia del silencio.
10. Potenciar la lectura a primera vista.

3. CONTENIDOS. (Orden de 24 de junio de 2009)

1. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
2. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora.
3. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.
4. Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.
5. Equilibrio y planos sonoros.
6. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
7. Agógica, dinámica, estilo y carácter.
8. La paleta tímbrica.
9. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz.
10. La lectura y el estudio de la partitura.
11. El silencio dentro del discurso musical.
12. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
13. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
14. La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
15. Las distintas formaciones musicales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 699/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

3.1. ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

- Tercer Curso de Enseñanzas Básicas:
 1. Comportamiento adecuado dentro de una agrupación musical.
 2. Aprendizaje del vocabulario musical básico.
 3. Valoración del silencio.
 4. Afinación del instrumento.
 5. Conocimiento visual y acústico de las diferentes familias de instrumentos del grupo.
 6. Reconocimiento de los diferentes timbres.
 7. Diferencia entre componente melódico, componente armónico y componente rítmico de la música, relación entre ellos.
 8. Aplicación armónica de las diferentes funciones tonales (tónica, subdominante y dominante) que rigen la melodía.
 9. El papel del director.
 10. Pulso único.
 11. Dinámica y agógica.
 12. Identificación de texturas y planos sonoros.
 13. Gestualidad.
 14. Conocimiento del funcionamiento de un grupo instrumental.
 15. Trabajo seccional tanto homogéneo como heterogéneo.
 16. La unidad sonora: afinación, ataque, respiración, golpes de arco, fraseo.

- Cuarto curso de Enseñanzas Básicas:
 1. Comportamiento adecuado dentro de una agrupación musical.
 2. Continuación del aprendizaje de un vocabulario musical más específico.
 3. Valoración del silencio.

4. Audiciones y reproducciones audiovisuales de otro tipo de agrupaciones musicales.
5. Reconocimiento de los diferentes timbres.
6. Aplicación armónica de otro tipo de acordes (II, III, VI grados, modulaciones, acordes de más de tres notas, etc.) que rigen la melodía.
7. El papel del director.
8. Pulso único.
9. Dinámica y agógica.
10. Identificación de texturas y planos sonoros.
11. Gestualidad.
12. Conocimiento del funcionamiento de un grupo instrumental.
13. Trabajo seccional tanto homogéneo como heterogéneo.
14. La unidad sonora: afinación, ataque, respiración, golpes de arco, fraseo.

3.2. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Los temas transversales hacen referencia a problemas y conflictos que afectan actualmente a la naturaleza, a la humanidad y al propio individuo. Son contenidos con un importante componente moral, de actitudes, valores y normas que pretenden ofrecer una formación integral al alumnado.

Basándonos en el hecho de que la transversalidad es un concepto inherente a la práctica de la música, en el aula trabajaremos los siguientes contenidos transversales:

- Educación ambiental. Pretendemos establecer criterios de cuidado y conservación del entorno y la naturaleza. Fenómenos como la contaminación acústica, el nivel de ruidos, el cuidado por la producción excesiva de sonidos por parte del alumno y la atención al silencio como elemento imprescindible en la ejecución deben ser abordados en el aula. Asimismo, se podrá abordar opcionalmente la importancia del medio natural (en especial del entorno más cercano) así como de los hábitos que propician su sostenimiento, tales como el reciclaje de productos consumidos o el cuidado responsable de nuestras ciudades y zonas silvestres.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFNOY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 701/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Forma en que se incorpora al currículo: durante todo el curso escolar, se trabajará la emisión sonora y la autoescucha consciente por parte del alumnado, incidiendo especialmente en el exceso de intensidad sonora como probable elemento perjudicial para la salud auditiva. También se hará extensivo a la escucha musical (no solo cuando se trate de ejecución instrumental propia), tratando que el alumnado tome conciencia de los efectos adversos de un exceso de decibelios; y, en general, al hecho sonoro en cualquier contexto o manifestación del mismo.

Igualmente, se trabajará la importancia del silencio en la música y el valor de un ambiente silencioso y relajante. Siempre que sea posible y al menos una vez cada trimestre, se incidirá en clase en valores como el cuidado del medio ambiente y los hábitos que propician el cuidado de nuestro entorno tales como el consumo de productos ecológicos, el reciclaje de residuos (observando la necesidad de no malgastar papel) o la valoración del entorno natural (Doñana). En este sentido, se podrán asignar, a criterio del profesorado, tareas destinadas a estos fines, como trabajos, murales, excursiones o proyecciones audiovisuales.

- Educación para el consumidor. Se podrán tratar cuestiones como los distintos estilos musicales que podemos elegir para comprar un álbum musical, la música de consumo, aprender a elegir a la hora de comprar un instrumento en función de nuestras necesidades, nuestro presupuesto y la relación calidad-precio, así como saber tratar con sumo cuidado los instrumentos musicales y el resto de materiales que utilizamos tanto dentro como fuera del aula. En relación con el contenido de educación ambiental podrá abordarse el consumo de artículos de producción ecológica. Forma en que se incorpora al currículo: Para abordar este contenido se tratará, al menos una vez cada curso escolar, acerca de los criterios racionales para el consumo de artículos musicales (instrumento musical, partituras, CDs, DVDs, etc.), incidiendo sobre su aprovechamiento y cuidado, así como en cuestiones como los derechos de autor de este material.

- Educación para la salud. Es probada la influencia de la educación musical en el desarrollo de la persona, beneficiando la consecución de una salud mental satisfactoria y la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFNOY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 702/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

gratificación personal. La música desarrolla el descubrimiento y uso correcto de las capacidades sonoras del propio cuerpo, y a través del aprendizaje de las técnicas básicas para el desarrollo y el cuidado de la voz (articulación, vocalización, tipos de respiración), los alumnos tomarán conciencia de la importancia del cuidado e higiene del aparato fonador. Por otra parte, una buena práctica instrumental desarrollará, como ninguna otra actividad, la psicomotricidad fina y ayudará en la consecución de una correcta posición corporal y un tono muscular equilibrado. A través del trabajo auditivo se puede incidir en la necesidad de adoptar conductas apropiadas para la higiene y el cuidado del oído, evitando la producción y exposición prolongada al exceso de ruido.

Forma en que se incorpora al currículo: además de lo expresado en el primer apartado «Educación ambiental», respecto a la salud auditiva, se abordará este contenido de forma continuada, trabajándose en el aula la correcta posición corporal, el cuidado de las articulaciones de las extremidades superiores y el cuello y la relajación muscular, como elementos fundamentales para una práctica instrumental sana que evite lesiones provocadas por un inadecuado acceso al instrumento. El profesorado vigilará permanentemente este aspecto, tratando de lograr que, de manera progresiva, el alumnado tome conciencia de la importancia de este contenido y lo tenga presente durante la ejecución instrumental. Se hace extensible al cuidado de la voz, que cualquier instrumentista debe valorar como herramienta y reflejo de su interpretación en pasajes «cantabile».

- Educación vial. Las normas de tráfico utilizan códigos y señales que el alumno debe conocer (semáforos, paso de peatones, señales de tráfico...) y conlleva el respeto a unas normas de convivencia. La música también utiliza signos y códigos consensuados universalmente, que todos los músicos han de conocer y saber interpretar, y que necesitan para su ejecución hábitos de respeto. Las relaciones comunes entre ambas áreas nos permiten llevar a cabo una transferencia de aprendizajes desde el ámbito musical al vial, sobre todo a través de las indicaciones de movimiento musical. Forma en que se incorpora al currículo: Logrando en el trabajo de clase que el alumnado tome conciencia de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFNOY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 703/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

importancia del respeto a las normas en la interpretación musical; tanto a lo escrito sobre la partitura como en la normativa vigente en las enseñanzas cursadas, a nivel de aula, de Centro u otra de rango superior. Asimismo, se trabajará el respeto a la figura del profesorado y su autoridad en el aula y el valor de la disciplina y la observación a las normas. Todo ello se aplicará paralelamente desde la educación vial como punto de partida, con ejemplos y explicaciones que vinculen ambos aspectos.

- Educación tecnológica. La tecnología moderna, principalmente a través de internet, ofrece a los niños una mayor capacidad de interpretación y análisis crítico mediante la posibilidad de escuchar y ver diferentes versiones de una misma obra, acceder de inmediato a información sobre obras, épocas, estilos y autores; estar en contacto permanente con el profesorado y sus compañeros, buscar partituras, etc. En clase nos acercaremos a los medios tecnológicos disponibles (radio, reproductor de cd, dvd, ordenador, internet...), mediante la explicación de su funcionamiento y la manipulación.

Forma en que se incorpora al currículo: se fomentará en clase el uso adecuado de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje grupal. Internet ofrece ingentes cantidades de recursos tales como videos musicales, partituras, enciclopedias colaborativas, blogs, foros, etc., que el alumno deberá manejar con sentido crítico, distinguiendo la calidad del material y su correcto uso. Asimismo, el correo electrónico permite la comunicación con el alumnado y sus familias, por lo que deberá evaluarse la capacidad de uso y manejo de estos medios y, en su caso, aportar al alumnado las herramientas necesarias para alcanzar la formación que le permita dicho manejo virtual. Otro aspecto que deberá tratarse es el software musical, en especial los programas de edición musical. Habrá que tener en cuenta la formación y conocimientos en esta área del profesorado, quien, conforme a sus posibilidades, favorecerá el uso en el aula de estos medios y favorecerá su uso entre el alumnado. Se trabajará de forma permanente este contenido, según los medios de que se disponga en el aula, la formación del profesorado,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 704/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

etc., pero siempre tendiendo a que el uso de estas tecnologías vaya ocupando mayor protagonismo en el proceso educativo.

- Educación moral para la convivencia y la paz. La educación musical puede ayudar a resolver conflictos entre personas, desarrollando actitudes de respeto, trabajando de forma cooperativa en la realización de las actividades artísticas, valorando las propias interpretaciones musicales y las de los demás. El trabajo en grupo, tanto en las clases instrumentales como en la de coro y lenguaje musical, crea un ambiente ideal para favorecer aspectos como la tolerancia, aceptación y valoración del otro, el diálogo y la cooperación, el sentido de pertenencia al grupo, así como la resolución pacífica de conflictos.

- Coeducación. Ayuda a que tanto niños como niñas desarrollen las capacidades artísticas. Las actividades propuestas serán igualmente motivadoras para unos y otros. Ambos aprenderán a través de la ejecución corporal, instrumental y vocal a asumir roles complementarios, actitudes cooperativas y hábitos de respeto mutuo, sin discriminaciones basadas en estereotipos sociales o culturales. Forma en que se incorporan al currículo: Estos dos contenidos deberán estar presentes de forma permanente en la actividad docente, haciéndose especial hincapié en ellos siempre que se realicen actividades en el Conservatorio destinadas a inculcar valores como la paz, la tolerancia, la igualdad de género, el respeto a los demás y la convivencia armónica. Desde el aula se reforzará la preparación con el alumnado de estas actividades y la participación en las mismas. Asimismo, se incidirá especialmente en este contenido cuando se detecte en el aula incidencias que generen problemas de convivencia o provoquen conflictos.

- Cultura Andaluza. Pretendemos que el alumno valore y respete el patrimonio artístico y cultural propio, sobre todo a partir de la propia interpretación musical. Para ello, se incluirán en el repertorio obras (canciones, villancicos, piezas) del repertorio popular andaluz, de compositores andaluces o que estén inspiradas en la cultura andaluza.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 705/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Forma en que se incorpora al currículo: Se hará tomar conciencia al alumnado de la riqueza de nuestro patrimonio musical y cultural a lo largo de la historia, de nuestro rico folclore, el valor del flamenco y el conocimiento (a través de adiciones, trabajos, búsquedas en internet, etc.) de compositores andaluces y obras inspiradas en Andalucía.

4. METODOLOGÍA.

La metodología es el conjunto de técnicas, procedimientos y estrategias pedagógicas que tienen como finalidad conseguir las metas educativas propuestas. El profesor tiene que hacer de guía y consejero, intentando dar soluciones concretas a problemas concretos. Debe dar opciones, orientar, estimular y motivar al alumno, favoreciendo el desarrollo de la personalidad artística de éste.

De los diferentes modelos metodológicos que existen y debido a la particularidad de esta asignatura en la que un profesor imparte clase a varias especialidades a la vez, se deberá comenzar por elegir un modelo que se base en el aprender juntos de la práctica ya que los profesores necesitan también ser capaces de relacionar su actuación en clase con lo que otros profesores están haciendo en las suyas. De modo que se necesita la comunicación entre los docentes de las diversas especialidades a nivel de aula/departamento para que la relación con las diferentes especialidades dentro del aula sea provechosa.

Las obras que el alumnado tendrá que estudiar e interpretar constituirán un medio de expresión para ellos, que pronto se convertirá en una necesidad, lo cual les proporcionará la base de su futura personalidad artística. Una programación abierta, nada rígida, es imprescindible en materias como ésta, debiendo ser lo bastante flexible como para que, atendiendo al incremento progresivo de la capacidad de ejecución, sea posible adaptarla a las características y necesidades del alumno y del grupo, tratando de desarrollar sus posibilidades al máximo.

4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

90

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 706/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

1. Transferencia de responsabilidad en el proceso de aprendizaje.

El alumno comienza con una dependencia absoluta del profesor quien le enseña las bases y los rudimentos de la especialidad instrumental en cuestión. La acción educativa va encaminada a cambiar los dos términos del binomio de manera inversa y progresiva, de tal manera que poco a poco el alumno se vaya implicando más en la importancia de su propia formación y tome las riendas de la misma.

2. Significatividad de los aprendizajes.

Los aprendizajes, con indiferencia de la naturaleza y tipología de los contenidos objeto de cada aprendizaje, han de ser asimilados por el alumnado desde la comprensión de la utilidad de su propósito dentro del proceso general de aprendizaje.

3. Empatía entre los nuevos aprendizajes y las experiencias previas que el alumno tenga de ellos. Una precisa evaluación diagnóstica permite al profesor/a establecer una estrategia metodológica específica para cada alumno/a en función de sus experiencias previas con relación al contenido objeto de aprendizaje en cuestión.

4. Atención a la diversidad.

Cada alumno/a es diferente, hecho que ha de condicionar el trato en el aula, la metodología y la didáctica, en cada momento.

5. Objetividad y precisión en la evaluación.

Dentro de la dificultad que entraña la evaluación de una disciplina artística, la evaluación será lo más objetiva y precisa que permitan los instrumentos y herramientas de evaluación utilizadas en la evaluación del proceso de aprendizaje reflejados con precisión en el apartado correspondiente a la evaluación.

6. Globalización.

El aprendizaje del alumno/a debe ser integral en cuanto que cada asignatura hará de manera coherente su contribución a la completa formación del alumnado. Este principio

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 707/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

será tanto más eficaz cuanto más coordinación exista entre las asignaturas que constituyen el currículo del alumno en cada nivel de enseñanza.

7. Principio humanístico.

Asumiendo que cada alumno/a está dotado de una serie de potencialidades específicas, es nuestro propósito, a través del quehacer pedagógico, ayudar a dar salida y a potenciar su desarrollo y crecimiento artísticos considerando que la principal finalidad de la educación es la formación del carácter.

8. Participación democrática en el aula.

Este principio persigue el cultivo de la actitud reflexiva y crítica, y será aplicado a los procesos de aprendizaje, diseño curricular, contenidos, organización y evaluación, autoevaluación, evaluación del proceso y evaluación del profesorado.

9. Comunicación tutorial.

La acción tutorial, como eje vertebral de la comunicación entre el profesorado y el alumnado y/o los padres del alumno/a, con la ayuda de las herramientas que cada profesor/a incorpore en su labor docente para establecer una comunicación fluida, además de las obligaciones preceptivas de atención al alumno/a y al padre/madre del alumno/a en reuniones presenciales, será precisa y objetiva.

10. Innovación e investigación permanentes.

La búsqueda de fórmulas para procurar al alumno/a una formación de mejor calidad es un compromiso del centro que impulsa a considerar la innovación y la investigación permanentes como dos elementos indisolubles consustanciales a nuestra forma de entender la enseñanza.

4.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Las estrategias metodológicas comunes para la asignatura de Agrupaciones musicales serán:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 708/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

1. La enseñanza: El desarrollo de la personalidad y la sensibilidad del alumno/a será objetivo primordial de la enseñanza. La técnica se debe concebir como un medio para conseguir la interpretación. Los aprendizajes han de ser funcionales permitiendo que el alumnado pueda haber desarrollado las competencias necesarias para la ocasión que lo requiera. En este caso es importante valorar la asignatura para mostrar la funcionalidad de los aprendizajes del instrumento como los propios de agrupaciones instrumentales.

2. El alumno/a: La evolución intelectual y emocional a la edad en que se realizan los estudios de Enseñanzas Básicas (entre 8 y 12 años) es muy rápida y diversa. Para ello, se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias. Se persigue el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno o alumna aprovechando el especial medio que constituya la música como medio de expresión y comunicación. Esto incluye estimular la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

3. La clase de grupo: La clase de grupo se caracteriza por la variedad de caracteres, niveles e inquietudes entre los alumnos. El profesorado debe equilibrar el grupo desde diferentes puntos. A nivel individual el profesor/a debe ser un guía del alumnado aprovechando la gran receptividad de éste.

4. La motivación: los alumnos/as trabajaran piezas en clase cuyos contenidos son los suficientemente asequibles como para que el resultado sonoro de la pieza se logre con cierta inmediatez y que después de pocas lecturas tengan una experiencia musical satisfactoria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 709/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

5. La estructura de la clase: Es primordial utilizar una estructura clara y definida en las sesiones cuando trabajamos con alumnos de edad temprana, ya que necesitan crear unos hábitos en la enseñanza-aprendizaje claros.

6. El repertorio: El repertorio pasará por diferentes estilos dependiendo del curso a trabajar, tales como el cancionero popular, la música tradicional andaluza, piezas clásicas adaptadas.

7. La lectura a primera vista: La lectura a primera vista es otro de los objetivos fundamentales a trabajar en la clase. Los alumnos podrán preparar las obras en clase, sin llevarse a casa las piezas para estudiarlas. De esta manera reforzaremos una de las principales cualidades que un músico debe poseer: la lectura a vista.

8. La improvisación: Con ella se adquiere la libertad expresiva, la no dependencia de una partitura y el desarrollo de la imaginación y la creatividad.

9. Las nuevas tecnologías: Deben estar presentes en la enseñanza instrumental, con la utilización de equipos de música, ordenador, etc.

4.3. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

1. INTRODUCCIÓN-MOTIVACIÓN, buscan provocar el interés respecto al futuro aprendizaje.

2. CONOCIMIENTOS PREVIOS, se centran en la revisión de las ideas, opiniones, destrezas, que el profesor/a posee (supuestamente) con relación a los nuevos contenidos que se van a tratar.

3. DESARROLLO, persiguen el acceso a los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes. Estas son las actividades nucleares del proceso de enseñanza y aprendizaje,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 710/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

puesto que de ellas depende totalmente la construcción de un nuevo aprendizaje por parte del alumnado.

4. SÍNTESIS-RESUMEN, facilitan la comprensión y asimilación de las interrelaciones implícitas en el proceso de aprendizaje.

5. CONSOLIDACIÓN, persiguen el contraste de los conocimientos previos con los ya adquiridos.

6. RECUPERACIÓN, se aplican a aquellos que no alcanzado las expectativas educativas.

7. AMPLIACIÓN, permiten seguir construyendo aprendizajes para los que han superado con éxito y en tiempo inferior al previsto. Son fundamentales para la atención a alumnos con algún tipo y nivel de sobredotación o altas capacidades.

8. EVALUACIÓN, orientadas a la evaluación inicial, formativa y global de los alumnos.

4.3.1. Dinámica de aula.

En una clase regular de esta asignatura podemos realizar varias actividades de aprendizaje relacionadas con los cuatro ejes de contenidos:

1. Recepción del alumno.

Se comenta algún aspecto significativo con relación al estudio, o con relación a dificultades que se hayan presentado a lo largo de la semana.

2. Repertorio.

Es el momento de abordar el ensayo de la(s) obra(s) que los alumnos hayan estudiado en base a la planificación semanal realizada por el profesor/a en la anterior clase.

3. Resolución de dificultades.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 711/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

Una vez interpretada la obra programada para esa semana, se solucionarán los diferentes pasajes que planteen problemas.

4. Planificación.

La clase concluye con las indicaciones del profesor/a sobre qué obras, cómo ha de estudiarlas y cuánto tiempo debe dedicar a su estudio a lo largo de la semana. No obstante, las circunstancias académicas determinarán en cada momento si la secuencia anteriormente planteada es la más idónea. En cualquier caso, será el profesor/a quien establezca las actividades de enseñanza y aprendizaje sin perjuicio de lo establecido anteriormente.

4.3.2. Disposición de los atriles

A principio de curso se realizará una explicación de cada uno de los sitios en la agrupación, y su disposición dependiendo del nivel individual de cada alumno o de las necesidades pedagógicas del grupo. Para ello se puede llevar a cabo unas pruebas de atril con las que se determinará el nivel de todos los alumnos. La adjudicación de los atriles podrá cambiar en cualquier momento dependiendo del nivel, actitud y motivación del alumno/a. El profesorado se reserva el derecho de adjudicar los puestos según las necesidades del grupo.

4.3.3. Actividades escénicas

Es obligatoria la asistencia a los conciertos que se programen en cada trimestre, excepto por causa de fuerza mayor o enfermedad. El horario semanal puede estar sometido a posibles cambios por necesidades de la programación, como ensayos o actividades, fuera o dentro del centro. El cumplimiento de los siguientes Objetivos Específicos constata la obligatoriedad de la asistencia a Conciertos:

1. "Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa".

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 712/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

2. "Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo".

4.4. REPERTORIO Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL GENERAL.

Los contenidos anteriormente expuestos deberán ser asimilados paulatinamente a lo largo del curso académico, a través de un repertorio adecuado a las exigencias mecánicas e interpretativas del nivel en que se encuentre el alumno. Para tal fin, el claustro de profesorado ha llevado a cabo en los últimos años diversas formaciones en centros, grupos de trabajo y proyectos de elaboración de materiales curriculares que han dado como resultado un material que queda a disposición para el trabajo de la asignatura. Cabe destacar que tales contenidos son comunes a los dos cursos de Agrupaciones Musicales ya que la diferencia básica radica en la longitud y en el grado de dificultad técnica de las obras trabajadas, por lo que debe cumplirse, como condición previa, la consecución de los objetivos establecidos en la Programación del curso anterior en la asignatura del instrumento principal. Por tanto, la solución de problemas específicos de la técnica del instrumento no tiene por qué ser competencia del profesor de Agrupaciones Musicales, no porque dicha solución no sea exigible, sino porque se da por sobreentendida. En cuanto al número de obras que deben trabajarse durante el curso, quedan supeditadas a la adecuación curricular por parte de los profesores respondiendo a las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación será continua, en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Por ello, la asistencia a clase es obligatoria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 713/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en la Orden del 24 de junio de 2009:

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas. Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.
2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad. Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.
3. Realizar conciertos periódicos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.
4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada. Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.
5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos. Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

Los instrumentos de evaluación que podrán utilizarse son los siguientes:

- Observación sistemática:
 1. Escalas de estimación.
 2. Listas de control.
 3. Registro anecdótico.
 4. Diarios de clase.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 714/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

-Análisis de las producciones de los alumnos:

1. Producciones musicales (ensayos, audiciones)
2. Producciones orales.
3. Monografías.
4. Análisis.
5. Cuadernos de clase.
6. Investigaciones.

-Intercambios orales con los alumnos:

1. Diálogo (permanente en las clases instrumentales).
2. Entrevista (evaluación diagnóstica).
3. Asamblea (reunión preaudición y/o postaudición, reunión con padres de alumnos).

-Pruebas específicas:

1. Comisión de evaluación.
2. Audición ante el profesor.
3. Grabación en audio o vídeo.
4. Observador externo (intercambio, evaluación externa).

5.3. MÍNIMOS EXIGIBLES.

La fidelidad al texto musical y el respeto a todas las indicaciones agógicas y dinámicas, así como la correcta lectura y aprendizaje fluido de la partitura que eviten las interrupciones del discurso en la ejecución, constituyen las premisas básicas para el estudio de todo repertorio de agrupaciones musicales, razón por la cual suponen las primeras y más elementales exigencias de la asignatura, a partir de las cuales podemos fijar una serie de mínimos exigibles:

-Conocimiento y realización de los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director/a.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzmunfnoY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 715/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- Aplicación de la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- Asistencia con regularidad y puntualidad a clase mostrando en todo momento una actitud positiva hacia la asignatura.
- No entorpecer el correcto avance de la agrupación a la que se pertenezca, sea de la forma que sea.
- Trabajo en casa (estudio individual) y en clase de las obras correspondientes al repertorio íntegro programado.
- Adaptación a la interpretación en grupo, demostrando la capacidad de mantener un pulso uniforme, evitando en todo momento los desajustes métricos y los desequilibrios dinámicos con respecto al resto del conjunto.
- Interpretación durante el curso de las piezas del repertorio correspondiente al curso.

5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Según la Orden del 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía. (BOJA nº 132 de 9 de julio de 2009) la evaluación de los alumnos/as será continua, formativa e individualizada. En ella se tendrá en cuenta la superación de los objetivos específicos anteriormente expuestos. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10. Consideraremos un criterio de calificación toda estrategia, sistema o técnica de ponderación que nos permita traducir cuantitativamente el resultado que se desprende de la realización de un criterio de evaluación, y/o nos permita calcular la calificación parcial o

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzmunfnoY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 716/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

final de la asignatura. Si tras la ponderación de los dos criterios anteriores el resultado es de 0,5 o superior, entonces se redondeará la nota hacia arriba. Si el resultado es de 0,4 o inferior, entonces se redondeará hacia abajo.

5.5. FALTAS DE ASISTENCIA.

Es indispensable la justificación de las faltas de asistencia. Se considerarán justificadas aquellas faltas que sean comunicadas mediante documento acreditativo por parte de los tutores legales, y que sean por causa de fuerza mayor o enfermedad.

Las continuas faltas de puntualidad podrán ser tomadas como faltas injustificadas tras hablar con el tutor del alumno y no encontrar ningún motivo a dicha impuntualidad.

La asistencia sin instrumento o material didáctico se podrá considerar como una falta sin justificar siempre y cuando no se demuestre la carencia del mismo.

Es obligatoria la asistencia a los conciertos que se programen en cada trimestre para tener derecho a la evaluación continua, excepto por causa de fuerza mayor o enfermedad. El horario semanal puede estar sometido a posibles cambios por necesidades de la programación, como ensayos o actividades, fuera o dentro del centro.

5.6. PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE.

El profesor correspondiente en coordinación con el equipo educativo del alumno determinará cuándo han sido superados los objetivos del curso pendiente y, por tanto, si se ha recuperado el curso anterior o debe cursar el año entero en ese nivel. Una vez que el profesor determine que los objetivos del curso anterior están superados, el alumno comenzará con los objetivos del nuevo curso.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO CON CARECTERÍSTICAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 717/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

6.1. ALUMNOS EXTRANJEROS.

Los dos problemas más destacados del tratamiento del alumnado extranjero vienen dados por la comprensión del idioma y por las tradiciones propias de su cultura. En ocasiones, el rechazo o inadaptación de este tipo de alumnado a ciertas actividades viene a raíz de las costumbres de su etnia, de manera que un hecho de lo más habitual en el aula puede resultar para ellos un obstáculo.

El principio de integración pasa por cuidar las actividades planteadas, intentando aprovechar los conocimientos de estos alumnos sobre algunos aspectos del currículo, por ejemplo, los referidos a determinados elementos del ritmo, escalas concretas, nacionalismo musical, etc.

6.2. ALUMNOS SUPERDOTADOS.

Se define al alumno superdotado como aquel que posee aptitudes excepcionales y es por ello, capaz de un rendimiento superior a la media. Hay una característica principal que los define, y es su espíritu crítico e inconformista, que los mueve a necesitar conocer constantemente cosas nuevas. Las personas con sobredotación son conscientes del mundo que les rodea, precisan conocerlo mejor y, por tanto, intentan cambiar lo que consideran injusto. Por ello, muchas veces se rebelan contra el poder establecido en la familia, en el centro educativo, en la sociedad en general, etc. Muchas veces se sienten incomprendidos, insatisfechos e impotentes, por lo que se retraen en su propio mundo, intentando escapar de cuanto les rodea. Consecuentemente, la detección precoz de la sobredotación resulta fundamental para poder facilitar las compensaciones materiales y afectivas que precisan. Las estrategias de intervención educativa con superdotados pasan por la explicación pormenorizada del porqué se realiza un ejercicio, que aparentemente, no tiene ningún fundamento teórico, algo habitual en enseñanzas en las que los contenidos procedimentales priman sobre los conceptuales, aunque intrínsecamente sean inseparables.

6.3. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 718/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

La atención a la diversidad llega a su máximo exponente al tratar al alumnado que presenta algún tipo de discapacidad, por lo que pueden precisar una adaptación de los recursos materiales, tales como: la disposición del aula, o una adecuación de los elementos de la programación. En este grupo de alumnos encontramos a aquellos que tienen:

1. Discapacidades sensoriales, principalmente auditivas y/o visuales.
2. Discapacidades físicas y/o motoras.
3. Discapacidades intelectuales.

Dentro de estas discapacidades, de las más frecuentes en un conservatorio serán las personas con deficiencias visuales o con determinadas deficiencias físicas y/o motoras. En el campo educativo, se suele efectuar una división de la pérdida de visión en dos subgrupos, generalmente denominados:

1. Parcialmente deficientes visuales, ambliopes.
2. Deficientes visuales profundos, ciegos.

El primer grupo puede leer con mayor o menor dificultad, mientras que los deficientes visuales profundos utilizan habitualmente material en relieve, braille y/o grabaciones como medios de información y lectura. En el proceso de adaptación curricular de estos alumnos, es muy importante la evaluación inicial para poder restablecer la situación de partida de los mismos, realizándose una valoración previa que debe abarcar los siguientes aspectos: informe oftalmológico, historial educativo y evaluación psicopedagógica. Para los alumnos ambliopes, que pueden leer, pero con bastante dificultad, realizaremos las adaptaciones que estén en nuestras manos para ayudarlos en su discapacidad.

Con respecto a los alumnos ciegos, la intervención educativa con estos alumnos precisa una especial adaptación de los recursos didácticos, máxime cuando es otro el código para el acceso a la información, y además no todo el material que se precisa exista en el mercado. Es pues, necesario que el profesor realice una elaboración y adaptación del

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzmunfnoY4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 719/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

material, buscando, por ejemplo, parte de este material didáctico adaptado en el "Catálogo General de Materiales en Relieve", editado por la ONCE. De forma generalizada, y dependiendo de cada caso en concreto podremos tomar algunas iniciativas, como, por ejemplo:

1. Fotocopiar las partituras ampliadas, para facilitarles su lectura.
 2. Utilización de la máquina Perkins, editora de partituras en sistema braille.
 3. Realizar una ordenación del espacio en el aula para favorecer su libre movimiento por la misma, velando por su integridad.
 4. Colocarlos en las actividades colectivas que realicemos en un lugar que les favorezca.
- La desatención educativa del alumnado con necesidades educativas específicas viene provocada, la mayoría de las veces, por una información inadecuada e incompleta de sus potencialidades y necesidades. Por esto, debemos de estar en estrecha y continua colaboración con el Equipo de Coordinación Pedagógica, con el Departamento y con los padres.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Para el normal desarrollo de una clase de Agrupación se necesitará, fundamentalmente:

- Aula insonorizada, adecuada acústicamente y suficientemente espaciosa.
- Ventilación garantizada y adecuación térmica.
- Sillas adecuadas (sin reposabrazos, banquetas para los pianistas, etc.).
- Atriles
- Metrónomo.
- Afinador.
- Equipo de música.
- Ordenador con periféricos de grabación/reproducción
- Instrumentos no habituales (xilófono, pequeña percusión...).
- Pizarra pautada.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 720/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			

- Perchas.
- Papelera.

- Recursos Didácticos

El departamento cuenta con los siguientes recursos bibliográficos:

- Agrupación musical para piano 1º de 2º ciclo –Primitivo J. Buendía Picó
- Agrupaciones Musicales – Orquesta – Vol. 1 – Antonio Rodríguez López
- Música para flauta y guitarra – Sylvain Lemay
- Guitar ensemble Repertory 7
- Yesterday – J. Lennon y P. Mc Cartney/Arrg. André Couasnon
- Dúos de guitarras Vol. 1 y 2 – T. Masson
- Dúos de guitarra y flauta Vol. 1 y 2 – T. Masson
- Trios y cuartetos de guitarra – T. Masson
- Dúos de guitarras Vol. 1 – T. Masson
- Dúos de guitarra y violín Vol. 1 – T. Masson
- Piano y guitarra – T. Masson
- Canción de cuna – Tradicional Arr. Jopsé A. Chic
- Canción y danza – Tradicional Arr. Jopsé A. Chic
- The good man – Tradicional Arr. Jopsé A. Chic
- 7 Bandas sonoras de dibujos animados – Antonio Ángel López Hens
 - Clarinetes y trompetas: 3 voces para instrumentos en Sib.
 - Violines: 3 voces para violines.
 - Coro/Piano: Soprano, mezzo, contralto y piano.
 - Guion (Score) para el director.

Además, el Departamento cuenta con una carpeta Drive con recursos tanto en PDF como en formatos de edición de partituras (Sibelius, Finale, etc.) que facilitan la reinstrumentación y se pretende que se amplíe cada curso con la aportación de los arreglos realizados por el profesorado.

8. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA.

Las actividades complementarias y extraescolares son un aspecto muy importante en la realidad de los conservatorios. La dimensión práctica de las enseñanzas artísticas requiere que se organicen diversas actuaciones que completen las enseñanzas en el aula. Además, si analizamos el diseño curricular prescrito por las Administraciones Educativas, observamos algunos objetivos cuya consecución depende en cierta medida de la posibilidad o no de organizar estas actividades.

Se necesita por tanto que la organización general del Centro contemple actividades que permitan el contacto del alumno-músico con un público, que supere al grupo de alumnos de una misma clase. Así pues, más que actividades complementarias, podríamos hablar de actividades de enseñanza-aprendizaje necesarias para conseguir los objetivos generales y específicos del currículo ya que la finalidad de la música es que los intérpretes puedan transmitir a otros, a un público, sus experiencias musicales. Las audiciones, por este motivo, forman parte de la vida diaria del Conservatorio. Se organizará, por lo menos, una audición al trimestre. Además, estas actividades estarán sujetas a la reflexión y revisión de los equipos docentes para que su valor didáctico sea cada vez mayor. A continuación, se señalan algunas indicaciones para la organización de estas actividades:

- a) Las audiciones estarán fijadas desde el principio de curso con una periodicidad trimestral y formarán parte de la Programación General Anual y de las Programaciones Didácticas.
- b) Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en el aula durante el trimestre de manera que no tengan que realizar sobreesfuerzos estudiando más repertorio.
- c) La exposición al público ha de ser progresiva y no deberemos someter los alumnos/as a un compromiso brusco que pueda inhibirle.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 722/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

- d) En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel.
- e) Los alumnos/as deben percibir el contacto con el público de una manera agradable y placentera.

Además de las audiciones, podemos organizar otro tipo de actividades como pueden ser las visitas a conciertos y otros similares. Existen organismos como Ayuntamientos y auditorios que fomentan la presencia de grupos escolares en ensayos generales y actuaciones.

Los intercambios de alumnos/as entre diferentes Conservatorios es una actividad interesante. Los programas europeos de educación contemplan estas posibilidades, aunque requieren ayudas económicas y el aunar las voluntades de una gran cantidad de alumnos, profesores y padres/ madres.

El Centro participa en encuentros anuales organizados por los Conservatorios Elementales de la provincia que cada año tienen un anfitrión un diferente. En los mismos, cada Conservatorio participa con una actuación de su elección de entre 10 y 15 minutos de duración y la de nuestro Centro suele correr a cargo de la asignatura de Agrupaciones Musicales.

Se potenciará además la realización de otras actividades como:

- a) Videos y desarrollos multimedia.
- b) Asistencia a los distintos conciertos que organice el conservatorio y los que se realicen en el centro y la ciudad.
- c) Talleres de reparación y mantenimiento del instrumento.
- d) Otras actividades que se consideren de interés.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 723/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53

8.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el curso se realizan diferentes actividades que complementarán a las enseñanzas instrumentales dentro de aula creando mayor interdisciplinariedad en la asignatura.

Algunas de las actividades serán las siguientes:

- Las audiciones que el profesor realice con sus alumnos.
- Conmemoraciones.
- Talleres, cursos, ponencias, etc.

Mario Díez Fernández – Jefe de Departamento de Agrupaciones Musicales

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkQzQjg2OEMwNEYzMUNFN0Y4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 724/753
VISSI GARCÍA, DANIEL Coord. 8C, 8F Nº.Ref: 0345392			15/11/2024 21:20:53
			